

BASES LLAMADO A CONCURSO
LOS MUERMOS
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Vistos. -

Las facultades señaladas en la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley N.º 18.883 y sus modificaciones; Leyes 18.575, 19.653, 20.422, 21.015; Decreto N.º 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1.296 de 2018; Política de Recursos Humanos aprobada por el Decreto Alcaldicio N.º 1.217 de 2018; Reglamento Municipal N.º 05/2018 que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Muermos, y, artículo 56 de la Ley N.º 18.695.

Decreto. -

Liámese a concurso público para proveer los cargos que a continuación se indican, de acuerdo con las siguientes Bases.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE AUXILIAR GRADO 17 -18 EMSº

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso para proveer en propiedad **02 CARGOS VACANTES de Planta** del estamento **AUXILIAR, Grado 17º y 18º E.M.S.**, respectivamente.

Este Concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la Normativa vigente establecida en la Ley N°18.883 “Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, la Ley N°19.280 “Modifica Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades”, Decreto N°5, de fecha 13 de diciembre de 2018 que aprueba el “Reglamento que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Los Muermos” y el Reglamento N°4/2018 que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER:

- **NOMBRE DEL CARGO:** AUXILIAR - GRADO 17° E.M.S
- **N° VACANTES:** 01 Vacantes.
- **NOMBRE DEL CARGO:** AUXILIAR - GRADO 18° E.M.S
- **N° VACANTES:** 01 Vacantes.

2. VACANTE A PROVEER

PLANTA	VACANTE	GRADO	JORNADA LABORAL
AUXILIAR	1	17° EMS	44 Hrs
AUXILIAR	1	18° EMS	44 Hrs

*Se entenderá por **postulante idóneo**, a todo aquel postulante que cumple con las bases del Llamado a Concurso Público, que reuna los requisitos para el ingreso a la Administración Pública, y que no se encuentren afectos a causales de inhabilidad establecidas en la normativa vigente.*

3. REQUISITOS GENERALES:

Los interesados que postulan a cualquiera de los cargos vacantes que se indican más adelante; deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 10 de la Ley 18.883, sin perjuicio de los requisitos especiales que se señalan para cada cargo.

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano/a.
- Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (Certificado vigente);
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo N°2),
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con

necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o a la normativa que lo reemplace;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Anexo N°2).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo N°2).
- g) No estar afecto a las inhabilidades de la Ley N.º 19.653, sobre Probidad Administrativa (Anexo N°2).
- h) Certificado General de Deudas de Pensión de Alimentos, emitido por el SRCEI.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente (etapa de admisibilidad), podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

4. DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS VACANTES:

4.1 PLANTA AUXILIARES

Pueden optar a este cargo personas con licencia de educación básica o su equivalente, Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción, de acuerdo al artículo N°8, numeral 6) de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

4.1.1 Cargo Grado 17 EMS para desempeñarse como auxiliar con funciones de chofer en la Municipalidad de Los Muermos.

Requisitos Específicos:

- Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Debe contar con licencia de conducir al día Clases A2, A4 y D Ley N° 19.495 y Ley N° 19.290

Requisitos Deseables:

- A lo menos 3 años de experiencia laboral en funciones del ámbito público; de preferencia experiencia laboral en municipalidades.

- Debe poseer capacitación o perfeccionamiento en el área al cargo que postula y/o cursos impartidos por la Contraloría General de la República.
- Conocimiento en mecánica básica acreditable.
- Acreditar competencias en el manejo de maquinaria pesada.

Competencias del Cargo:

- Debe contar con competencias de Trabajo en Equipo, Comunicación efectiva, Compromiso, ética y probidad, Proactividad, Iniciativa.
- Disponibilidad y disposición a cumplir funciones en día inhábiles o en horario fuera de la jornada laboral ordinaria.

4.1.2 Cargo Grado 18 EMS para desempeñarse como auxiliar con funciones de chofer en la Municipalidad de Los Muermos.

Requisitos Específicos:

- Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Debe contar con licencia de conducir al día Clases A2, A4 y D Ley N° 19.495 y Ley N° 19.290

Requisitos Deseables:

- A lo menos 3 años de experiencia laboral en funciones del ámbito público; de preferencia experiencia laboral en municipalidades.
- Debe poseer capacitación o perfeccionamiento en el área al cargo que postula y/o cursos impartidos por la Contraloría General de la República.
- Conocimiento en mecánica básica acreditable.
- Acreditar competencias en el manejo de maquinaria pesada.

Competencias del Cargo.

- Debe contar con competencias de Trabajo en Equipo, Comunicación efectiva, Compromiso, ética y probidad, Proactividad, Iniciativa.
- Disponibilidad y disposición a cumplir funciones en día inhábiles o en horario fuera de la jornada laboral ordinaria.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso.

1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos www.muermos.cl, ruta concursos públicos, a contar del **24-11-2025** a contar de las 09:00 horas y hasta el **28-11-2025** a las 16:00 horas. Del mismo modo, las bases se podrán retirar en Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Avenida Antonio Varas N° 498 piso 1, Los Muermos.

5.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.

1. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula “**Concurso Planta xxxxxx Cargo xxx Grado xx EMS.**” (**Anexo N°3**), entregando directamente su postulación en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Antonio Varas N° 498 piso 1, Los Muermos desde las 9.00 hrs. a 17.00 horas de lunes a jueves y viernes de las 9.00 hrs. a 16:00 horas. Se debe hacer llegar un sobre por cada cargo al que se postula, dicho sobre debe ser de acuerdo a lo establecido al Anexo N°3.

5.3 Documentos Requeridos para Postular (se encuentran en página web www.muermos.cl)

1. Certificados y Declaraciones solicitados en el numeral N°1 de las presente bases.
2. Requisitos Generales.
3. Ficha de Postulación.
4. Certificado de Antecedentes para fines laborales.
5. Hoja de vida del conductor (para cargo de auxiliar - chofer)
6. Currículum Vitae (formato libre), el cual debe venir firmado.
7. Copia o fotocopia del certificado de título profesional, licencia de educación media o su equivalente, licencia de educación básica o estudios equivalentes, licencia de conducir para desarrollar funciones de chofer. Dicho documento, será de acuerdo al cargo que se postule.
8. Hoja de Vida del Conductor (Para postulación de cargos Auxiliar - Chofer)
9. Certificados que acrediten postgrados o diplomados (fotocopia).
10. Certificados y/o diploma, que acrediten cursos de capacitación (fotocopia).¹
11. Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal del Servicio donde se haya desempeñado (formato libre), que acredite la Calidad contractual, años y funciones que desempeñaba.

¹ Solo se admitirán los certificados de capacitación que contengan las horas efectivamente realizadas.

12. En el caso de postulaciones de funcionarios/as de la misma Municipalidad, deberán presentar la totalidad de los antecedentes requeridos considerando la igualdad de condiciones con otros/as postulantes.

5.4 Recepción de Postulaciones.

1. La recepción de postulaciones será a contar del día 25 de noviembre 2025 y se extenderá hasta el 01-12-2025 desde las 09:00 a las 15:00 horas.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.
3. Las postulaciones sólo se recibirán en soporte **físico de papel**. **No se aceptan postulaciones vía correo electrónico.**
4. No se aceptarán postulaciones incompletas (postulación inadmisibles).
5. El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Se solicita que cada hoja perteneciente a la documentación presentada conforma a estas bases sea **numerada y firmada** por el postulante a fin de resguardar la integridad de la postulación.
6. Asimismo, dispondrá la notificación por correo electrónico, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello en un **máximo de tres días**, contados desde la fecha del Acta.
7. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este concurso.

5.5 Consultas

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico finanzas@muermos.cl o a personal@muermos.cl

6. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en donde cada una de ellas contempla un puntaje. La suma de los puntajes obtenidos en estas etapas será el puntaje final de cada postulante. Los más altos puntajes finales, con un máximo de tres, será presentada al Sr. Alcalde para su resolución.

Se acompañan en la sección Anexos, tabla de documentos para la admisibilidad, tabla de evaluación de factores y puntajes asignados para cada uno; esta última tabla podrá sufrir modificaciones según el tipo de plaza que se quiera llamar a concurso.

7. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

ACCION	FECHA
Selección y registro de antecedentes, Listado de admisibles	03-12-2025 a 04-12-2025
Evaluación curricular, listado de seleccionados	05-12-2025 a 09-12-2025
Prueba de Conocimiento y listado de Seleccionados	10-12-2025 a 11-12-2025
Evaluación psicolaboral, listado de seleccionados	12-12-2025 a 15-12-2025
Entrevista final de valoración global (se realizará de acuerdo a los informes de la evaluación psicolaboral y por cargo al cual se postula)	16-12-2025 a 17-12-2025
Confección propuesta de candidatos e informe final	19-12-2025 a 22-12-2025
Entrevista Alcalde optativa	-
Finalización del proceso	22-12-2025 a 26-12-2025
Asunción del cargo a más tardar (disponibilidad inmediata)	01-01-2026

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior al puntaje mínimo establecido para cada cargo. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aun cuando subsista la vacante.

Además, no se considerará candidato/a idóneo quien obtenga cero puntos en la evaluación de aptitudes (adecuación psicológica para el cargo).

En caso de que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso, se podrá declarar desierto el concurso y convocar nuevamente su llamado.

9. PROPUESTA DE NÓMINA.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección presentará los nombres de los candidatos/as para conformar la propuesta que será enviada al Sr. Alcalde, la cual tendrá como máximo a tres candidatos que cumplan con el puntaje establecido en las presente bases; debiendo ser presentado en orden decreciente. En caso de igualdad en la puntuación final, los criterios de desempate serán en orden decreciente:

1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Valoración Global.

2) Puntaje obtenido en el Factor Evaluación de Aptitudes.

La nómina con los candidatos será propuesta al Sr. Alcalde de la comuna, quien seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección, sin que incida o afecte el orden de prelación de los candidatos en su decisión.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación se hará a la casilla electrónica registrada en el currículum; sólo esta dirección será válida para este efecto y se entenderá conocida por el postulante seleccionado al **tercer día** de expedida por correo electrónico. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo dentro del plazo de **tres días hábiles** contados desde la notificación, aportando la documentación original de todos los certificados solicitados en las bases. Si así no lo hiciere, el Sr. Alcalde seleccionará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuestos por el Comité de Selección, utilizando el mismo procedimiento de notificación antes descrito.

La Oficina de Personal del municipio dictará mediante un decreto la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento registrará desde la fecha de dictación del respectivo decreto.

11. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante el jefe del servicio.

12. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día **26-12-2025**

13. COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

Los antecedentes presentados por los postulantes serán evaluados por un Comité de Selección de Concurso Público, que estará integrado por las más altas Jerarquías de la Municipalidad y por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces quien actuará como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público, quienes son:

- Alejandra Ritter Gotschlich, Directivo, grado 6° E.S.M.
- Tatiana Moya Leiva, Directivo, grado 6° E.S.M.

- Nelson Ricardo Ortiz Farias, Directivo, grado 6° E.S.M.
- Fernanda Tomckowiack Almonacid, Profesional, grado 10° E.S.M., quien actuará como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público

La ausencia de cualquiera de los funcionarios directivos antes individualizados, será cubierta por los funcionarios que le sigan de acuerdo al orden jerárquico.

ANEXO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN

YO:..... RUT.N°:.....

Con domicilio en:.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular el cargo de

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Certificado de Nacimiento
2. Certificado y/o Informe de Antecedentes
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
4. Certificado Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
5. Declaración Jurada de salud compatible con el desempeño del cargo
6. Copia o fotocopia del certificado de título profesional, y/o licencia de educación media o su equivalente, licencia de educación básica o encontrándose en posesión de estudios equivalente según requerimiento del cargo. Para el ingreso a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.
7. Hoja de vida del conductor (para cargo de auxiliar - chofer)
8. Declaración Jurada de no haber cesado en un cargo público.
9. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
10. Declaración Jurada de no estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
11. Currículum Vitae, debe contener correo electrónico y el número de teléfono, debiendo venir firmado por el postulante.
12. Copia o fotocopia de certificados que acrediten postgrados, diplomados y capacitaciones.
13. Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal del Servicio donde se haya desempeñado (formato libre), que acredite la Calidad contractual, años y funciones que desempeñaba.

Sin otro particular, saluda atentamente

.....
FIRMA

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO

YO.....RUT.....
CON DOMICILIO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso de la I. Municipalidad de Los Muermos.

.....
FIRMA

Nota: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

Los Muermos, _____

ANEXO N° 3

CARATULA SOBRE

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

PRESENTE

“Concurso Planta Cargo Grado _____ EMS.”
Nombre Postulante:

Etapa 1.- Admisibilidad

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
Certificado de Nacimiento	
Certificado y/o Informe de Antecedentes de Ingreso a la Administración Pública, Municipal y Semifiscal.	
Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.	
Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (Certificado vigente)	
Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo N°2 - ante notario)	
Poseer título profesional, licencia de educación media o básica, licencia de conducir, según requerimiento del cargo que postula. (copia o fotocopia que acredite los estudios, de acuerdo al cargo al cual se postula)	
No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Anexo N°2 - ante notario)	
No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo N°2 - ante notario)	
No estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa (Anexo N°2 - ante notario).	
Ficha de Postulación	

OTROS REQUISITOS	
Curriculum Vitae (formato libre), debe venir firmado	
Certificados que acrediten postgrados o diplomados (fotocopia). No obligatorio	
Certificados y/o diplomas, que acrediten cursos de capacitación con horas (fotocopia). No obligatorio	
Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal del Servicio donde se haya desempeñado (formato libre), que acredita la calidad contractual, años y funciones desempeñadas.	

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

2.1 TABLA PARA CARGO AUXILIAR E.M.S

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MAX. FACTOR	PTJE MIN. APROBACIÓN /ETAPA/ FACTOR
I. Evaluación Curricular	1. CAPACITACIONES	1.2 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Posee 100 o más horas de capacitación pertinentes al proceso concursable	10	10	5
			Posee 50 a 99 horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	5		
			Posee menos de 49 horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	2		
II. Evaluación Laboral	2. EXPERIENCIA LABORAL	2.1 EXPERIENCIA LABORAL EN FUNCIONES SIMILARES	Con experiencia mayor o igual a 3 años como auxiliar - Chofer en el ámbito público, de preferencia experiencia laboral en municipalidades	10	10	5
			Con experiencia entre 2 a 1 años como auxiliar auxiliar - Chofer en el ámbito público, de preferencia experiencia laboral en municipalidades	5		
			Con experiencia de menos de 1 año como auxiliar - Chofer en el ámbito público, de preferencia experiencia laboral en municipalidades	2		
III. Evaluación	3. Conocimiento	3.1 Prueba de Conocimiento	Presenta un conocimiento adecuado para el cargo. (Entre 50 a 37 puntos)	20		
			Presenta un nivel regular para el cargo para el cargo. (Entre 36 a 30 puntos)	10		
			No presenta un conocimiento óptimo para el cargo (Menor a 30 puntos)	0		

III. Evaluación de conocimientos y Aptitudes	3. Conocimiento y aptitudes específicas para el cargo	3.2 Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación sicológica lo define como recomendable para el cargo.	20	40	20
			Entrevista y test de apreciación sicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10		
			Entrevista y test de apreciación sicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV. Entrevista de Valoración Global	4. Entrevista por Comite de Selección	4.1 Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	40	40	20
			Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo	20		
			No presenta competencias y habilidades para el cargo	0		

PUNTAJE TOTAL	100
PUNTAJE MINIMO	50